



PLURALIDAD E INTEGRACIÓN EN EL MUNDO ROMANO

Editor
Francisco Javier Navarro

EUNSA

COLECCIÓN MUNDO ANTIGUO
Nueva Serie
n.º 13

Consejo Editorial de la Colección MUNDO ANTIGUO

Presidente: Prof. Dra. Carmen Castillo

Vocales: Prof. Dra. C. Alonso del Real; Prof. Dr. F. J. Navarro; Prof. Dr. J. B. Torres

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, total o parcial, de esta obra sin contar con autorización escrita de los titulares del *Copyright*. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (Artículos 270 y ss. del Código Penal).

Primera edición: Julio 2010

© Copyright 2010. Francisco Javier Navarro (Ed.)
Ediciones Universidad de Navarra S.A. (EUNSA)

ISBN: 978-84-313-2713-2

Depósito legal: NA 1.925-2010

Fotografía de la cubierta: *Cabeza de Medusa*, mosaico del Museo Nacional Arqueológico de Tarragona.

Fotografía de la contracubierta: placa marmórea procedente del Nemeseion del acceso oriental al anfiteatro de Itálica (M.A. de Sevilla); gentileza de Antonio Caballos.

Imprime: Gráficas Alzate, S.L. Pol. Comarca 2. Esparza de Galar (Navarra)

Printed in Spain - Impreso en España

Ediciones Universidad de Navarra, S.A. (EUNSA)
Plaza de los Sauces, 1 y 2. 31010 Barañáin (Navarra) - España
Teléfono: +34 948 25 68 50 - Fax: +34 948 25 68 54
e-mail: info@eunsa.es

ÍNDICE

| | |
|--|-----|
| PRESENTACIÓN | 7 |
| CARMEN CASTILLO GARCÍA, La Hispania de Adriano: nuevos datos | 9 |
| ANTONIO SARTORI, Insubri ce ne sono anche oggi | 15 |
| GIAN LUCA GREGORI, Momenti e forme dell'integrazione indigena nella società romana: una riflessione sul caso bresciano | 25 |
| MARIA FEDERICA PETRACCIA, Sentinum municipio dell'Italia romana | 51 |
| FRANCISCO PINA POLO, Las migraciones en masa y su integración en el Imperio romano..... | 63 |
| JUAN MANUEL ABASCAL, Rafael Martínez de Carnero y las inscripciones del sur del conventus Carthaginiensis | 81 |
| MAURO REALI, Le "microcomunità" insubri: localismo o integrazione?..... | 93 |
| ANTONINO GONZÁLEZ BLANCO, Integración lingüística en la Antigüedad tardía: la dialéctica latín-lenguas indígenas | 109 |
| MARCO BUONOCORE, Il <i>Samnium</i> e l' <i>Hispania</i> | 121 |
| JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ NEILA, La religión pública como espacio integrador de la sociedad municipal romana | 141 |
| ISABEL RODÀ DE LLANZA, La promoción de las elites en las ciudades del <i>Conventus tarraconensis</i> | 177 |
| FRANCISCO JAVIER NAVARRO, Los gobernadores de la provincia Citerior como agentes de la romanización | 189 |
| GUIDO MIGLIORATI, <i>Hispaniensis</i> nella <i>Historia Augusta</i> | 207 |
| ANGELA DONATI, I cippi di confine: alcune considerazioni | 215 |
| ENRIQUE MELCHOR GIL, Homenajes estatuarios e integración de la mujer en la vida pública municipal de las ciudades de la Bética..... | 221 |
| GABRIELLA POMA, Processi di acculturazione in una città umbra: il caso di Sarsina..... | 247 |

| | |
|---|-----|
| ANTONIO CABALLOS RUFINO, Adriano, la <i>Colonia Aelia Augusta Italicensium</i> y una nueva inscripción del “Traianeum” de Itálica | 265 |
| GIOVANNI MENNELLA, Il <i>collegium nautarum</i> e l’integrazione delle risorse forestali nell’economia di <i>Luna</i> | 279 |
| ALFREDO VALVO, Ejército e integración política fra tarda repubblica ed età imperiale | 287 |
| EVA TOBALINA ORAÁ, Origen geográfico y promoción social: algunas consideraciones acerca de los senadores transpadanos..... | 299 |
| ANDREINA MAGIONCALDA, I cavalieri greco-orientali nell’amministrazione romana: il caso degli <i>ab epistulis Graecis</i> | 321 |
| ROBERTO SCEVOLA, L’applicazione del diritto nei processi privati: modello romano e realtà locali in epoca imperiale | 357 |
| SERGIO LAZZARINI, Guardare a Roma: Diritto romano e testamenti nella documentazione latina d’Egitto..... | 385 |
| FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ NIETO, Conclusiones | 393 |

ADRIANO, LA *COLONIA AELIA AVGVSTA ITALICENSIVM* Y UNA NUEVA
INSCRIPCIÓN DEL “TRAIANEVM” DE ITÁLICA.

Antonio CABALLOS RUFINO
Universidad de Sevilla

El prestigio de la historia y la significación de la imagen de Itálica generan un interés y plantean unos interrogantes históricos que superan con mucho la cantidad y elocuencia de las fuentes disponibles, consistiendo muchas de ellas en majestuosos pero mudos monumentos arqueológicos, portadores de una elocuencia sólo inferida.

Con el discurrir de los siglos, *Italica* se ha mostrado víctima de su proximidad a *Hispalis*, nuestra Sevilla. *Italica* e *Hispalis*, dos comunidades bien próximas, separadas sólo por una decena de kilómetros, que, sin embargo, experimentaron diferentes procesos de desarrollo institucional y avatares históricos. *Italica*, cuya historia se remonta a los inicios de la presencia romana en *Hispania* y patria de emperadores, e *Hispalis*, enclave estratégico como puerto fluvial y punto neurálgico en las comunicaciones de la Baja Andalucía, verosímil sede del procurador provincial¹. La significación político-administrativa y económica de *Hispalis* habría de dejar atrás a *Italica*, que terminaría por sucumbir históricamente.

Las ruinas de Itálica, permanente cantera de materiales a lo largo de la historia, se han visto asfixiadas en los últimos tiempos por una inmisericorde expansión urbanística, que ha acabado por acorralar las posibilidades futuras de la investigación arqueológica. Sin embargo, todavía hoy se producen sorpresas, como la aparición del epígrafe que presento, desgraciadamente –como resulta tan habitual en este conjunto arqueológico– muy dañado de antiguo. Esta inscripción, parcial superviviente de los hornos de cal de Santiponce en que tantas otras habrían de sucumbir, fue descubierta en los trabajos de saneamiento del denominado “Traianeum” de Itálica² por el arqueólogo Juan Bosco Martínez Mora el 27 de febrero de 2006³. Se encontraba en un nivel muy superficial, en un entorno de tierra vegetal y prácticamente a la misma altura del suelo del Traianeum. Junto a ella aparecieron otros fragmentos marmóreos resultado de una acumulación de

¹ R. HAENSCH, 1997, 184 s.

² P. LEÓN ALONSO, 1988.

³ Agradezco a Sandra Rodríguez de Guzmán, Directora del Conjunto Arqueológico de Itálica, la información sobre la pieza y las facilidades para su análisis. El presente trabajo se ha llevado a cabo en el marco del Proyecto “Generación de elites y vertebración provincial: la Bética romana” (HAR 2008-04820-C04-01), del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica del Ministerio español de Ciencia e Innovación, cofinanciado con Fondos FEDER.

material en el sector norte de la galería porticada, en las proximidades del actual cementerio de Santiponce y cerca del Tetrapilon vecino al conjunto templario.



Se trata de un bloque de mármol blanco de grano grueso y brillante en forma de paralelepípedo de escaso grosor, por lo que debe excluirse que pudiese haber servido de pedestal. Está roto arriba, también diagonalmente a izquierda y derecha, y abajo, conservando parte de los bordes izquierdo y derecho. Las dimensiones perpendiculares máximas que se pueden tomar sobre el

frente grabado de la piedra son de 20 cm de alto por 27'4 cm de ancho y 6'7 cm de grosor. La superficie está cubierta por una gruesa capa de depósito calizo.

El campo epigráfico está enmarcado por una moldura en forma de doble cimacio inverso a izquierda y derecha, midiendo en ambos laterales desde el borde al inicio del campo epigráfico 6 cm. La anchura de este último es de 23 cm. Los laterales están decorados, siguiendo el modelo de la parte frontal, por una doble moldura en forma de doble cimacio inverso junto a los laterales y una franja intermedia alisada, que no pulida. El reverso tampoco está pulido, sino que su superficie muestra un fino picado. Las letras miden por línea: 1ª: de 3'6 (B) a 3'4 cm (O); 2ª: de 3'3 (F) a 3'2 cm (O); 3ª: de 3 (M) a 2'8 cm (O); 4ª: de 3 (G) a 2'8 cm (N). Las interpunciones son triangulares, con el vértice hacia abajo. Los depósitos calizos impiden apreciar la posible existencia o no de señales de *ordinatio*, amén de rellenar parcialmente los surcos de las letras. Las características formales de estas últimas permiten datar la inscripción de forma aproximada hacia la segunda mitad de la segunda centuria.



La transcripción del texto conservado es la siguiente:

Q [· V]IBIO
Q · FILIO
M · NEPOTI
GN · PRO[NE]

.....

De la Q de la primera línea se ha conservado únicamente parte del largo pedúnculo, que discurre por debajo de la segunda letra. El espacio restante sólo permite la cabida de una letra⁴. Dada la rotura en diagonal, y puesto que en la parte conservada no se ha conservado ningún rasgo de la letra faltante, ésta debe haber sido necesariamente una V, lo que implica la obvia restitución del gentilicio Vibio.

⁴ Debe excluirse, por lo tanto pensar, *e. g.*, en un gentilicio como *Baebius* o similares.

El espacio sobre la primera línea, mayor que los interlineados, permite suponer que lo conservado corresponde al inicio del texto:

Q(uinto) [V]ibio, Q(uinti) f(ilio), M(arci) nepoti, Gn(aei) pro[nepoti] ...

Teniendo en cuenta las ricas características formales de la pieza, el ámbito en que ésta fue hallada y la mención de los antepasados hasta la tercera generación, la dedicatoria sólo pudo haber correspondido a un personaje de rango social superior. Si acudimos a los repertorios prosopográficos, empezando por el vértice, de entre los personajes conocidos hasta el momento adscritos a los dos *ordines* superiores y que comparten el gentilicio *Vibius* y el praenomen *Q(uintus)*, tres teóricas posibilidades de identificación se nos abren, por orden cronológico: *Q. Vibius Crispus*⁵, *Q. Vibius Secundus*⁶ y *Q. Vibius Gallus*. Debe rechazarse la identificación del primero con el personaje de la nueva inscripción italicense, tanto por su humilde origen, según la afirmación de Tácito⁷, como por la datación de la erección del Traianeum con posterioridad a la muerte del personaje. Por su parte si *Q. Vibius Secundus* fuera, como se ha supuesto, hijo del caballero *L. Vibius Secundus*, hermano del anteriormente citado *Q. Vibius Priscus* y procurador de Mauritania⁸, ello implicaría no sólo la imposibilidad de la identificación, por incompatibilidad entre los *praenomina* paternos, sino incluso, por este mismo motivo onomástico, el que el personaje de la inscripción italicense pudiera ser descendiente en segunda o tercera generación del cónsul del 86. Nos resta el tercer personaje citado, *Q. Vibius Gallus*, cónsul el 119⁹, pero, que sepamos, nada lo liga a Itálica, y cualquier hipótesis de vinculación resulta extraordinariamente arriesgada¹⁰.

Creo estéril seguir insistiendo en esta línea de identificación, considerando tanto, por una parte, la extraordinaria difusión de este gentilicio¹¹ y el carácter no diferencial del *praenomen*, como especialmente el que la expresión del orgullo y la reafirmación de la estirpe manifestadas en la explícita indicación de los antepasados hasta la tercera generación en los homenajes cívicos corresponde en *Hispania* a miembros del *ordo* local¹².

⁵ Este personaje, cuyo nombre completo fue el de *L. Iunius Q. Vibius Crispus*, oriundo de *Vercellae*, murió con 80 años antes del 93, por lo que debió nacer antes del 13. Fue cónsul por primera vez el 61, luego *curator aquarum* y *procos. Africae*. Estrechamente ligado a la dinastía flavia, desempeñó el puesto de *legatus in censibus accipiendis Hispaniae Citerioris*, hacia el 72/73. Fue cónsul por segunda vez el 74 y por tercera vez el 83 (*PIR*¹ V 379; G. ALFÖLDY, 1989, 18 s., W. ECK, *Der Neue Pauly*, Vibius II 3).

⁶ Cónsul el 86 (*AE* 1949, 23) y posiblemente *procos. Asiae* el 101/102 (W. ECK, 1982, 336).

⁷ TAC., *Dial.* 8.

⁸ *PIR*¹ V 398, W. ECK, *Der Neue Pauly*, Vibius II 17.

⁹ W. ECK, *Der Neue Pauly*, Vibius II 5.

¹⁰ Lo mismo podemos decir, por ejemplo, de otros *Vibii Galli* de adscripción senatorial y originarios de *Perusia* (M. TORELLI, 1982, 291).

¹¹ De origen osco y con más de dos mil ejemplos en todo el Imperio, de los que unos cincuenta se documentan en la Bética, otros tantos en la Citerior, y algo más de treinta en la Lusitania (*CIL* II, índices, 1075 y J. M. ABASCAL PALAZÓN, 1994, 247 s.).

¹² Agradezco la información a Ángel A. Jordán Lorenzo. En su tesis doctoral titulada *La cultura epigráfica urbana en la Península Ibérica (Siglos I-III d. C.)*, dirigida por F. J. Navarro Santana, defendida en la Universidad de Navarra en 2008 y actualmente en curso de publicación, estudia 2.793 inscripciones erigidas *intra oppidum* en las ciudades hispanas, dibujando un amplísimo panorama de los usos epigráficos en las ciudades hispanorromanas.

Las mismas incertidumbres concurren si, ya en la Hispania meridional, nos remontamos muy atrás en el tiempo y, así, de poco vale referirnos a los bien documentados *Vibii Pacciaeci*, inmigrantes asentados posiblemente en *Carteia*, que desempeñaron un papel de significación durante la Guerra Civil¹³, si no podemos rastrear su destino familiar.

Aproximándonos más, en la Bética, ya en época imperial, algunos personajes con este gentilicio llegaron a alcanzar una cierta significación socio-política local (en la Sierra de Málaga, *Corduba*, *Gades* y *Astigi*). De la misma manera en *Hispalis*, entre otros *Vibii*, se documenta un *aedil* presumiblemente del *ordo equester*¹⁴. En Itálica, en dos de las ocasiones en que tenemos documentado el gentilicio, se trata de personajes sin ninguna significación en relación con la inscripción que aquí presento¹⁵. Caso diferente es el del epígrafe dedicado por *Vibia Modesta* a la *Victoria Augusta* en el Traianeum¹⁶, del que me ocuparé al tratar de este edificio y su funcionalidad. Y también el de otra inscripción de Itálica, aquí directamente pertinente y a la que a continuación me refiero.

En octubre de 1868 fue hallado por Demetrio de los Ríos en la arena del anfiteatro de Itálica un bloque de mármol blanco de los que en su momento formarían parte de la cornisa sobre el podio del edificio. Luego A. Parladé, Conde de Aguiar, habría de colocar descontextualizadamente la pieza en el graderío norte en segundo lugar, de izquierda a derecha, mirando desde el podio a la arena. El texto fue editado por primera vez por Hübner, a partir del dibujo de Demetrio de los Ríos, recibido en abril de 1869¹⁷. J. González da el epígrafe como perdido¹⁸, siendo así que aún se encuentra en el espacio descrito, donde hemos podido estudiarlo.

Moldurado al frente por el reverso, de superficie picada finamente y luego alisada, el bloque mide 83 por 99 cm, en la parte de arriba, y 105 cm en la parte inferior, por 31 cm de grosor. En el lateral izquierdo, a 33 cm, y en el lateral derecho, a 31 cm del extremo de la piedra que da la arena, se abren los dos agujeros habituales en forma de cola de milano para fijar la piedra a las contiguas. En el centro, a 41 cm del extremo que da a la arena, se abre otro de forma aproximadamente rectangular (4'4 x 11'5 x 10 cm), irregular en la superficie (óvalo de 14 x 16 cm de medidas máximas), para fijar la verja. Las letras son capitales incisas con mínimos rasgos de cursividad. La Q muy redonda, la V con trazos desigualmente abiertos y vértice curvado. La I con apéndices muy cortos. La B con el bucle inferior mayor que el superior. La A con travesaño y el trazo derecho terminado en curva. Las alturas de las letras son las siguientes Q: 13 cm, V: 13'5 cm,

¹³ A. CABALLOS RUFINO, 1989, 247 s., n° 3 y 260-262, n°10; J. S. HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, 1998.

¹⁴ *CIL* II 1181 = J. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, *CILA*, Se 24; *cf.* A. CABALLOS RUFINO, 1995, Tomo I, n° 34. En un sello de bronce se lee *C. Vibi Clarani* (*CIL* II 5397). Se documentan otros *Vibii* en *Hispalis* (*CIL* II 1190; *CIL* II 6259, 22). También un *Q. Vibius Q. l. Firmillo* en la provincia de Sevilla (*AE* 1949, 344 bis.).

¹⁵ *CIL* II 5397 = *CILA*, Se 498: *D(is) M(anibus) s(acrum) / Vibia Vitalis / annorum / XXX / h(ic) s(ita) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*; y *CIL* II, 1157 = *CILA*, Se 488: *D(is) M(anibus) s(acrum) / M(arco) Ulpio Heureto infanti suavissimo qui / vix(it) annis V mens(ibus) II / Vibius Zoticus / Val(eria) / Sponde par(entes) fil(io) dulcis(simo)*, familia, por la onomástica, de extracción servil.

¹⁶ *CILA*, Se 358 = *HEp* 4, 724 = *HEp* 11, 472 = *AE* 1982, 521 = *AE* 1983, 521 = *AE* 2001, 1185.

¹⁷ *CIL* II 5112.

¹⁸ *CILA*, Se 516, así también en J.L. GÓMEZ PANTOJA, 2009, 157, n° 54.11.

I: 13'8 cm, B: 15 cm, L: 14 cm, A: 15 cm. Al comienzo del texto se ha grabado una *hedera*, en forma de corazón y de gran tamaño –10 cm–, sólo algo menor que el de las propias letras. Todo el texto está grabado en dos renglones por encima de la línea teórica que une las escotaduras de los extremos.



a) (hedera) *Q(uinti) Vibi(i) ?*

b) *L(---) A(---)*

Lín.1: La segunda I de la línea se identifica en el perfil. Hübner leía: *Q. Vibi A. . .* (*aut Q. Vib(ii) L. . . A. . .*). Debe excluirse la primera posibilidad por el manifiesto grabado de la letra L en la línea segunda. Desconocemos si existió una continuidad textual entre la primera y la segunda línea¹⁹, aunque la distancia que media entre las de la segunda línea parece corresponder

más adecuadamente a que se trate de las siglas de un segundo personaje. Habría que suponer que el texto continuase en una lastra adyacente, no identificada, lo que por lo demás es plenamente habitual en este conjunto epigráfico italicense.

En todo caso la coincidencia de *praenomen* y gentilicio en la misma comunidad, así como el privilegio de ver grabado el nombre, señal de reserva de asiento, en la primera fila del anfiteatro, que muy verosíblemente permite adscribir el personaje al orden decurional, aconsejan plantear la pertenencia de éste *Q. Vib(ius)* y el documentado ahora en el Traianeum a la misma estirpe familiar. Y aún más: no considero descaminado suponer, si no incluso la identidad entre ambos, al menos la relación de paternidad entre uno y otro. Las características gráficas así lo permiten. Es así que aquí, por primera vez, vemos expresado, si no a un mismo personaje, al menos a una misma familia en los dos espacios política, social e ideológicamente más significativos de la Itálica colonial: el templo de culto dinástico que conocemos como Traianeum, y el más emblemático de sus edificios de espectáculos, a la par el mayor edificio civil de Itálica: su anfiteatro.

Para completar la identificación social y política de *Q(uintus) [V]ibius, Q(uinti) f(ilius), M(arci) nepos, Gn(aei) pro[nepos]* debemos partir de la ubicación de la inscripción a él dedicada en el denominado Traianeum de Itálica, así como contextualizar la dedicación a *Q. Vibio* con las erigidas a otros personajes en aquél mismo ámbito. No nos vamos a quedar sin embargo aquí, sino que, como complemento, dedicaremos la segunda parte de esta aportación a la interpretación funcional del edificio en el marco de la concesión a Itálica de los derechos inherentes a las colonias por parte del emperador Adriano.

Publio Aelio Adriano, el futuro *Imperator Caesar Traianus Hadrianus Augustus*, nació el 24 de enero del año 76 d. C., según explícita la *Historia Augusta*, en Roma²⁰, mientras verosíblemente su padre ejercía la pretura, cargo que exigía la permanencia en la capital²¹. A pesar de ello, la “*patria*” de Adriano era a no dudar Itálica, donde de antiguo estaba asentada su familia, remotamente oriunda de la ciudad de *Hadria* en el Piceno, solar de amplias clientelas pompeyanas.

¹⁹ E. g., en *Corduba* conocemos un *Q. Vibius Laetus* (CIL II 2216).

²⁰ H. A., *Vita Hadr.* I. 1.

²¹ A. CABALLOS RUFINO, 2004, 45 ss.

Asentados en Itálica, los *Aelii* fueron escalando puestos en la consideración social como resultado de la feliz confluencia de iniciativas, recursos, prestigio y relaciones. Si bien, según la *Historia Augusta*²², ya uno de ellos, (*Aelius*) *Marullinus*, había llegado a la Asamblea senatorial en época de Augusto, fue luego una excepcional coyuntura adecuadamente aprovechada la que cimentó la fortuna familiar en la figura de *P. Aelius Hadrianus Afer*, padre del emperador Adriano. Ello fue posible por el amplio tejido de vinculaciones y dependencias ciudadanas paulatinamente generadas en la Bética y por la implantación a nivel provincial y no sólo local de los bienes de las oligarquías ciudadanas. La actividad agrícola extensiva se vio complementada en el caso de los *Aelii* con los beneficios obtenidos del asentamiento de una rama de éstos en *Munigua*, en las estribaciones de Sierra Morena, corazón de una fértil región minera al norte de la provincia de Sevilla. Los vínculos entre *Aelii* de Itálica y de *Munigua*, cabecera de un riquísimo distrito minero, habrían supuesto para aquéllos la ampliación de su círculo de clientelas, la generación de nuevas y operativas *amicitiae* y el desarrollo de nuevos intereses económicos, especialmente los vinculados al potencial que la minería es capaz de generar²³.

No tenemos constancia de que Adriano volviera nunca a Itálica desde aquella estancia juvenil. Pero no se habrían de perder por ello la totalidad de los lazos con la ciudad de sus antepasados. Allí deberían seguir existiendo clientelas y propiedades familiares, e incluso se constatan parientes, como es verosíblemente el caso de *Aelius Priscus* y su hija *Aelia Licinia Valeriana*. Ambos documentados en un pedestal de estatua erigido tras la muerte de *Aelia*, entre otros homenajes concedidos por el *splendidissimus ordo italicensium*, aunque sufragados por el padre y por *Laberius Firmanus*, el marido²⁴. Del estudio de la descripción del hallazgo en 1781, y del propio tenor de la inscripción y de la que cita a *Gabinus Mucro*²⁵, que apareció con ella, se desprende que no debió corresponder, como se ha propuesto, a un mausoleo, sino que habría debido estar expuesta en un espacio cívico. Todo nos lleva a pensar que pudiera proceder del entorno de una de las exedras semicirculares, precedida por dos columnas, del gran monumento público adrianeo existente en la terraza sobre el teatro de Itálica, aún por identificar plenamente. También la propia documentación se encarga de confirmar la intervención de Adriano en asuntos en favor o directamente relacionados con su *patria*. Pero, en todo caso, resulta de todo punto imposible diferenciar las decisiones de Estado de aquellas otras derivadas de motivaciones más personales. Los propios italicenses, conscientes y fuertemente afectados por la crisis de descapitalización que estaban sufriendo, serían obviamente los primeros interesados en captar y atraer la voluntad del emperador, posible mientras se reforzaban los lazos que por el origen le vinculaban a Itálica, aquella localidad que desde Roma parecía tan remota. En el marco de estas acciones se integraría la solicitud de los italicenses, recogida por Aulo Gelio, de que el emperador concediese a Itálica la consideración legal de las colonias, argumento en el que obligadamente nos tendremos a continuación, así como el nombramiento, por supuesto sólo con carácter honorífico, de Adriano como duunviro quinquenal en Itálica²⁶, no sabemos

²² *H. A.*, *Vita. Hadr.* I, 2.

²³ Véase al respecto en detalle A. CABALLOS RUFINO 2004 y A. CABALLOS RUFINO 2006.

²⁴ *CIL* II, 1130.

²⁵ *CIL* II, 1135; *HEp* 1, 1989, 539.

²⁶ *H. A.*, *Vita Hadr.* XIX, 1: “*in patria sua quinquennalis et item Hadriae quinquennalis, quasi in alia patria*”.

si antes o, más posiblemente, después de que el emperador respondiese afirmativamente a los deseos de los italicenses.

Aulo Gelio, nacido durante el reinado de Adriano, recopiló en forma miscelánea y con afán erudito informaciones muy heterogéneas en sus *Noctes Atticae*. En el capítulo XIII, donde trata concretamente de las diferencias entre colonias y municipios y de los errores comúnmente existentes al respecto, se contiene el siguiente y tan conocido párrafo: ... “*Resulta ésta una opinión muy general, cuya falsedad combatió el emperador Adriano de una manera muy hábil en su discurso tenido ante el Senado sobre los italicenses, de cuya ciudad era oriundo, en el que se sorprendía de que los mismos italicenses y algunos otros municipios antiguos, entre los que se cuentan los uticenses, que podrían guiarse por sus propios usos y leyes, ardieran en deseos de cambiar su derecho por el de las colonias*”²⁷. Este discurso del emperador tendría lugar entre el 118 y el 121 d. C., época durante la cual Adriano desarrolló y expuso las premisas que iban a fundamentar su política constitucional referente a todo el orbe romano. La extrañeza que el texto refleja parte de la consideración de la autonomía de que gozaban los municipios, al conservar sus fórmulas organizativas propias, frente a las colonias, carentes de tal autonomía. Desgraciadamente desconocemos la manera concreta en que fue documentalmente formulada la petición por los italicenses y la justificación que les llevó a tal decisión, por lo que tenemos que limitarnos al texto de Aulo Gelio, sin poder contrastar su validez por argumentos externos. Además, aunque haciendo hincapié en Itálica, que aparece en primera plana en el discurso imperial, no era aquélla la única ciudad que impetraba del emperador una transformación, por lo que existirían al menos en parte circunstancias comunes al resto de solicitantes, entre las que sólo emerge nominalmente Utica.

Dados los aducidos inconvenientes inherentes a la pérdida de la autonomía en los que Aulo Gelio hace hincapié, debe buscarse una idónea explicación que fundamente la petición de los italicenses. El mismo Aulo Gelio, a continuación del texto citado más arriba, aduce las motivaciones por las que, según él, a pesar de un mayor control teórico, había llegado a ser preferible la categoría colonial frente a la municipal: “*Esta condición, aunque está más expuesta al control y resulta menos libre, está sin embargo considerada como preferible y superior a causa de la grandeza y majestad del pueblo romano, del que estas colonias parecen ser miniaturas y en cierto sentido copias, y al mismo tiempo porque los derechos de los municipios han palidecido y se han borrado del recuerdo, hasta el punto de que, por ignorancia, ya no se valen de aquéllos*”²⁸. Tradicionalmente se ha supuesto que en este sentido debió jugar un papel significativo el orgullo de los italicenses, fundamentado en que Itálica no sólo era el primer asentamiento de romanos en Hispania, sino también la patria de Trajano y Adriano. Así, el prestigio que llevaba emparejada la antigüedad de su historia y la plena asunción de los modos romanos, serían dos de los argumentos de peso que habrían llevado a los italicenses al deseo de lograr la plena asimilación con Roma.

En alguna ocasión previa²⁹ hemos prestado atención al hecho de que el desarrollo de la municipalización, tras la plena implantación de las reformas flavias,

²⁷ N. A. XVI, 13, 4.

²⁸ N. A. XVI, 13, 9.

²⁹ A. CABALLOS RUFINO, 1994, 114.

habían llevado por entonces a que un elevadísimo número de ciudades provinciales gozasen del estatuto municipal. Éste, símbolo de prestigio en tiempos, había perdido parte de su significación al generalizarse e incorporar a los nuevos municipios resultantes de las reformas flavias. Por el contrario, el título colonial, otra manifestación de la sumisión a Roma, al haber servido en muchas ocasiones las deducciones coloniales de fórmula de castigo contra las comunidades políticamente recalcitrantes en la etapa de la Guerra Civil, se había convertido en el propio de las ciudades de más significación y desarrollo en la provincia. La asimilación con éstas habría servido de acicate e incentivado complementariamente la solicitud del cambio de estatuto elevada al emperador.

Pero no se trataba sólo de obtener el título colonial, sino, como dice el texto, de recibir los derechos inherentes a las colonias. Así que debieron existir complementariamente otras motivaciones más poderosas. Itálica, que había visto auparse a algunos de sus paisanos hasta los más altos puestos del poder y la influencia en Roma, se encontraba exhausta con las promociones de los últimos tiempos, aceleradas desde época de los Flavios. Los elevados al *amplissimus ordo* se veían por ello legalmente obligados a domiciliarse en Roma, a donde los acompañarían servidores y gran parte de sus clientelas, amén del imperativo legal de invertir un alto porcentaje de su fortuna en bienes inmuebles en Italia. El proceso de descapitalización de Itálica y la sangría de sus más capaces aristocracias se hizo más rápidamente evidente por la falta de repuesto en su patria originaria. Los italicenses no estarían preocupados por una teórica pérdida de autonomía, significativa atrás en el tiempo pero que ahora carecía de expresión operativa. Por el contrario, sí que debía preocupar la crisis de las finanzas municipales, toda vez que el equilibrio ciudad-campo, mantenido hasta época flavia, se había quebrado por entonces; amén de la descapitalización derivada de la desvinculación de su aristocracia más preclara, fenómeno al que me referí más arriba. Entiendo con ello que los italicenses no irían buscando ni un título nuevo por sí mismo, ni un cambio en las fórmulas de gestión administrativa, comunes a municipios y colonias, sino sobre todo precisamente que las instancias públicas estatales se involucrasen en la marcha de la comunidad y asumiesen con ésta una corresponsabilidad en la reconducción de la situación. Se hacen evidentes aquí algunas ventajas funcionales del estatuto colonial, entre las que podemos citar a modo de ejemplo el que el Estado tenga para con tales ciudades encomendado el cuidado del viario público –no hemos de olvidar los espléndidos miliarios adrianeos encontrados en la ciudad– y la subvención de otras tareas edilicias.

La respuesta del emperador fue positiva. Desde aquel momento, como nos confirma la documentación, se documenta la implantación de la *Colonia Aelia Augusta Italicensium*. En este punto la problemática historiográfica no estriba sólo en la idónea interpretación de las verdaderas intenciones de este deseo de los italicenses, sino en ver cómo se formuló y expresó la decisión de Adriano de responder positivamente a la petición de aquéllos. De acuerdo con la tradición romana, la fundación de una colonia pasaba por una decisión política refrendada legalmente, definiendo objetivos y procedimiento, la composición de un cuerpo de colonos políticamente vertebrado y su asentamiento en el ámbito previamente establecido para ello. El problema estriba en si era todo esto lo que se pretendía, o si era posible un comportamiento público diferente, esto es, cómo llevar a cabo esta decisión y sus implicaciones jurídicas, sin que ello supusiera una ruptura en la continuidad histórica y administrativa en el ámbito de asentamiento, ya de muy

antiguo plenamente municipalizado. Por lo tanto, en cómo se vertebrarían las nuevas instancias con las tradicionales en Itálica. Y en esto no nos ayuda en nada Aulo Gelio, cuya descripción se fundamenta en un análisis etimológico erudito, y no en una caracterización de las comunidades cívicas ajustada a la concreta situación del siglo II d. C.

Las fundaciones coloniales suponían llevar a la práctica un proyecto urbanístico, y éste lo vemos expresarse en Itálica de forma canónica con el trazado de una infraestructura viaria siguiendo la planta hipodámica, pero con una escala y majestuosidad nunca vista hasta entonces en la provincia, amén de con la ejecución de infraestructuras de abastecimiento y saneamiento de gran nivel, y la erección de edificios públicos de funcionalidad político-religiosa y lúdica con una elevada significación ideológica. De ello se hace eco el historiador Casio Dion al relatar que Adriano hermoseó a su patria con muchos y espléndidos dones³⁰. Las menciones epigráficas a la colonia cuya procedencia exacta podemos documentar proceden todas ellas de este espacio por entonces espléndidamente urbanizado, en concreto del Traianeum, foro de culto dinástico³¹, del *Nemeseion/Panteon* del anfiteatro³², así como se expresa en *fistulae aquariae*³³. Dos referencias más a la colonia proceden, una, bien del teatro o de la “Cañada Honda”³⁴, y otra posiblemente del edificio monumental sobre el teatro, si no incluso del propio Traianeum³⁵.

¿Para quién estaban pensados los espacios urbanizados que habrían de destinarse a la erección de nuevas *villae* urbanas? Por supuesto que no o al menos, para ser prudentes, no sólo para algunos miembros de aquellas viejas familias aristocráticas italicenses que pudieran seguir ligados aún a Itálica. Y es que aquéllas, ennoblecidas por su promoción al *uterque ordo*, con lo que se habían desvinculado de antiguo de su patria radicándose como parte de la aristocracia imperial en la Urbe, por los avatares históricos, el desgaste económico o las acechanzas de la política habrían ido mientras tanto perdiendo su antigua relevancia, e incluso, por motivos biológicos, acabarían a no mucho tardar desapareciendo.

El Traianeum es el centro neurálgico y el símbolo ideológico del magno proyecto urbanístico vinculado al establecimiento colonial italicense, referente idóneo no sólo para expresar la lealtad al emperador y a la casa reinante, sino asimismo para la autorepresentación de las nuevas elites coloniales. En la biografía de Adriano de la *Historia Augusta* se dice del emperador que “A pesar de que erigió infinidad de construcciones en todas partes, nunca grabó su propio nombre, excepto en el templo de su padre Trajano”³⁶; en Roma, pero, ¿por qué no asimismo en la patria de ambas familias? Resulta muy sugerente plantear la posibilidad de que el fragmento epigráfico con letras monumentales hallado en Itálica en lugar y circunstancias imprecisas, ingresado por la Comisión de Monumentos en el Museo Arqueológico del Convento de la Merced en 1880, que conserva el tex-

³⁰ CASIO DION 69, 10, 1.

³¹ AE 1982, 520 = AE 1983, 519 y AE 1983, 520. Cfr. A. CABALLOS RUFINO, 2003, 261-265.

³² AE 1908, 150 = AE 1952, 121 = AE 1984, 504.

³³ CILA, Se 579.

³⁴ CILA, Se 407.

³⁵ CIL II, 1135.

³⁶ H. A., *Vita Hadr.* 19,9.

to *IM(peratori...)/DIV(i...)*³⁷, corresponda, bien al arquitrabe del edificio ubicado sobre el teatro, bien incluso al del propio Traianeum. Detrás del emperador, tanto en el Traianeum, como complementariamente en el resto de edificios monumentales de la ciudad, se expresaron estos nuevos *domi nobiles*, una aristocracia de nuevo cuño que rellenó el hueco dejado por la antigua, entre los que se puede mencionar a *M(arcus) Antistius R(usticus ?)*³⁸, *M(arcus) Cassius Caecilianus*³⁹ o *M(arcus) Sentius Maurianus*⁴⁰.

También, entre quienes se mencionan como donantes en ese mismo edificio, aparece asimismo una mujer: *Vibia Modesta*, hija de *G. Vibius Libo*, sacerdotisa de la colonia por dos veces investida del honor del flaminado. Los nombres aparecen en una ménsula marmórea hallada por P. León en 1980 en las excavaciones del Traianeum, o en lo que, por entonces y antes de la excavación completa y estudio del monumento, ella denomina “la zona del foro nuevo, o lo que es mejor, el enclave monumental dedicado a la vida pública y oficial en la urbanización adrianea”. El largo y apretado texto de esta inscripción, reiteradamente estudiada⁴¹, describe las riquísimas donaciones hechas por la donante a la *Victoria Augusta*, consistentes en una estatua de plata de 132 libras y dos onzas y media de peso, cubierta de joyas, asimismo exhaustivamente repertoriadas. El que el *ordo* colonial le concediese a *Vibia Modesta* el honor de erigir esta dedicación en el pórtico del templo, o, lo que es lo mismo, que pudiera codearse públicamente su nombre con lo más granado de la elite italicense, fue agradecido por *Vibia* ofreciendo como munificente complemento su corona flaminial de oro y sendos bustos a Isis, a Ceres y a Juno Regina⁴².

Debe atribuirse a la pieza una datación de fines del siglo II o inicios del siglo III, esto es, de comienzos de época severiana. La identidad entre los *nomina*, la cercanía cronológica de las inscripciones que los mencionan, y el que éstas fueran erigidas en el Traianeum, privilegio reservado en Itálica sólo a los miembros de la elite colonial, fuerzan, a pesar de lo extendido del gentilicio, a plantear en este caso, no por supuesto la identidad entre los personajes masculinos, por portar las familias diferentes *praenomina*, pero sí un cercano parentesco de *G. Vibius Libo* y *Vibia Modesta* con el *Q(uintus) [V]ibius, Q(uinti) f(ilius), M(arci) nepos, Gn(aei) pro[nepos]* que ahora por primera vez conocemos.

³⁷ *CIL* II *Suppl.*, ad 1114 = *CILA*, Se 365; fragmento que de ninguna manera puede ser, como planteaba a modo de posibilidad Hübner, parte de *CIL* II, 1114.

³⁸ *CILA*, Se 344; de posible origen no italicense, sino tal vez de *Corduba* (A. CABALLOS RUFINO, 1990, 69-72, nº 34, sobre *L. Antistius L. f. Gal. Rusticus*).

³⁹ *CILA*, Se 343.

⁴⁰ *CILA*, Se 342. Cuyo origen italicense se explicita en la inscripción.

⁴¹ *CILA*, Se 358 = *HEp* 4, 724 = *HEp* 11, 472 = *AE* 1982, 521 = *AE* 1983, 521 = *AE* 2001, 1185: *Vict(oriae) Aug(ustae) Vib(ia) Modesta G(ai!) Vib(i) Libonis fil(ia) or(iunda) e[*x*] / Mauretania iterato honore bis flaminica sacerdos] / statuam argenteam ex arg(enti) p(ondo) CXXXII II(unciarum) [(semunciae) cum inauribus trib(acis) [mar]/garitis n(umero) X et gem(m)is n(umero) XXXX et berull(is) n(umero) VIII et coron(a) aur[ea] / cum gem(m)is n(umero) XXV et gem(m)at(is) areis Z accep(to) loc(o) ab splendid(issimo) o[r]/dine in temp(lo) suo corona(m) aurea(m) flaminial(em) capitul(a) aure[a] / [tr]ia Isidis alter(um) Cerer(is) cum ma[*a*]nib(us) arg(enteis) item Iunoni(s) po[s(uit)]]. Véase, entre otros, P. LEÓN ALONSO, 1982, 117 s. y lám. XII, 1 (130); A. BLANCO FREIJEIRO, 1983, 8-13 y fig. 6; *AE* 1982, 521; A. BLANCO FREIJEIRO, 1988, 110-113 y lám. 104; *CILA*, Se, 358; J. A. DELGADO DELGADO, 2001, 326 s.; P. LE ROUX, 2001.*

⁴² Existen otras dos donaciones similares en la Bética: una en *Acci* (*CIL* II 3386) y otra en Algeciras (F. J. PRESEDO VELO, 1974). Sobre el tema véase J. BELTRÁN FORTES, 1992-1993, 373-390.

La inscripción dedicatoria de *Vibia Modesta* no sólo menciona que ésta era hija de *G. Vibius Libo*, sino que expresamente la califica como *oriunda ex Mauretania*. P. Le Roux⁴³, estudiando el texto, entiende que el término se refiere genéricamente al norte de África, aunque, por la onomástica, prefiere suponer a la flaminica originaria de la Mauritania Cesariense, así como que la mención del nombre completo del padre sugiere que se trate de un *incola* investido de responsabilidades en Itálica, lo que permitió a su hija recibir la *dignitas* que el texto recoge. No es ésta la única mención de un mauritano encumbrado en Itálica, pues podemos traer a colación al respecto el caso de *M. Cocceius Iulianus*, cuya mujer se llamó *Iunia Africana*⁴⁴, un *cognomen* que en este caso verosíblemente denota aquel preciso origen⁴⁵. Se manifestaría así con ellos la integración en Itálica de élites de origen norteafricano, que acabarían bien enraizadas en la colonia, como el registro epigráfico de su papel público bien evidencia. Estos últimos registros, tanto del Traianeum, como del teatro italicense, evidencian que, si bien tras las actuaciones imperiales la iniciativa iba a estar en manos de particulares, éstos no podrían ser exclusivamente quienes aun quedasen en Itálica de la vieja elite local, que por entonces y por sí sola debía carecer de los recursos y proyección que había tenido sólo una generación antes.

A no mucho tardar no iba a ir quedando nadie en la cima del poder en Roma que reverdeciese los lazos particulares que habían vinculado a la familia imperial con Itálica. Pero no adelantemos acontecimientos, adentrándonos en esos nubarrones que ensombrecerán el futuro de Itálica⁴⁶. Quedémonos ahora en el recuerdo del magnífico esplendor formal de los tiempos de Adriano, época sólo comparable para la ciudad a la experimentada a comienzos del Imperio. Magnificencia imperial por supuesto en Itálica, pero no sólo en ésta. El 19 o tal vez 29 de diciembre del 135 la Bética le erigió a Adriano una inscripción en *Tibur*, a escasos kilómetros de Roma, agradeciendo al emperador las liberalidades concedidas a la provincia desde el momento en que recibió el Imperio hasta el tiempo presente: ...[*ob libe*]ralitates pub[lic.] ... / [*imp. Caes. T*]raiani Hadria[ni Aug. / pont. max., trib. pot X]X cos. III p.p. im[p. II erg]a prov[inciam] Hispaniam Baetica[m ex a. d.] III id. Aug. Q. A[quilio Nigro M.] Rebilio Aproniano cos. in a. [d. X]III k. Ian. [L. Tutilio Luperco P. Calpu]rnio Atiliano cos.⁴⁷. El recuerdo de la inscripción de agradecimiento público que otrora la misma provincia erigiera en el foro capitalino al emperador Augusto⁴⁸, el otro gran benefactor de Itálica, a quien se debe la recepción del estatuto municipal por la ciudad, está aquí bien presente.

⁴³ P. LE ROUX, 2001.

⁴⁴ Un ara hexagonal del teatro italicense describiendo las donaciones al edificio llevadas a cabo por *Cocceius* en compañía de su mujer e hijo. Luzón data la pieza a comienzos del siglo III, tanto por el peinado tipo *Iulia Domna* de la mujer, como por el estilo del ara, que encaja con lo que conocemos de los sarcófagos columnados del siglo III (J. M. LUZÓN NOGUÉ, 1982, 188-189 y láms. 14 y 15; véase asimismo G. GAMER, 1989, 286, nº SE 38; *CILA*, Se 392; O. RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, 2000, 135 y 137-138; O. RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, 2004, 557-558, Lám. XIV, y Apéndice CD, I-3 (F-54), 4-5).

⁴⁵ S. LEFEBVRE, 2006, 109 s.

⁴⁶ En los que aquí no vamos a entrar, remitiendo al respecto a A. CABALLOS RUFINO, 1994, 143 ss.

⁴⁷ *CIL* XIV, 4235 = *ILS* 318.

⁴⁸ *CIL* VI, 31267 = *ILS* 103 = *AE* 1889, 60 = *AE* 1992, 164; *cf.* G. ALFÖLDY, 1989, 226-235; G. ALFÖLDY, 1992, pp. 67-75.

BIBLIOGRAFÍA

- ABASCAL PALAZÓN, J. M., *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*, Murcia 1994.
- ALFÖLDY, G., *Fasti Hispanienses. Senatorische Reichsbeamte und Offiziere in den spanischen Provinzen des römischen Reiches von Augustus bis Diokletian*, Wiesbaden 1989.
- ALFÖLDY, G., “Zu den Monumenten der römischen Provinzen auf dem Augustusforum”, en H.-J. Drexhage y J. Sünskes, eds., *Migratio et Commutatio. Studien zur Alten Geschichte und deren Nachleben. Festschrift T. Pekáry*, St. Katharinen 1989, 226-235.
- ALFÖLDY, G., “A propósito dei monumenti delle province romane nel Forum Augustum”, en *Id.*, *Studi sull’Epigrafia augustea e tiberiana di Roma*, Roma 1992, 67-75.
- BELTRÁN FORTES, J., “Basis marmorea cum signo argenteo”, *Tabona: Revista de prehistoria y de arqueología*, 8.2, 1992-1993, 373-390.
- BLANCO FREIJEIRO, A., “Nuevas inscripciones latinas de Itálica”, *BRAH* 180, 1983, 8-13.
- BLANCO FREIJEIRO, A., “Hallazgos epigráficos”, en P. León, *Traianeum de Itálica*, Sevilla 1988, 110-113.
- CABALLOS RUFINO, A., “Los senadores de origen hispano durante la República romana”, en J. González, ed., *Estudios sobre Urso Colonia Iulia Genetiva*, Sevilla 1989, 233-279.
- CABALLOS RUFINO, A., *Los senadores hispanorromanos y la romanización de Hispania. Siglos I-III. I: Prosopografía*, Écija, Sevilla, 1990.
- CABALLOS RUFINO, A., *Itálica y los italicenses. Aproximación a su historia*, Sevilla 1994.
- CABALLOS RUFINO, A., “Los caballeros romanos originarios de la Provincia Hispania Ulterior Bética. Catálogo prosopográfico”, en A. de Miguel Zabala, F. E. Álvarez Solano y J. San Bernardino Coronil, eds., *Arqueólogos, historiadores y filólogos. Homenaje a Fernando Gascó. Kolaios, Publicaciones ocasionales* 4, Sevilla 1995, I, 289-343.
- CABALLOS RUFINO, A., “Aportaciones epigráficas al estudio del papel de los precedentes familiares en la promoción de los *Vlpii Traiani*”, en S. Armani, B. Hurlet-Martineau y A. U. Stylow, eds., *Epigrafía y sociedad en Hispania durante el Alto Imperio: estructuras y relaciones sociales. Actas de la Mesa Redonda organizada por la Casa de Velázquez, el Centro CIL II de la Universidad de Alcalá y L’Année Épigraphique, Madrid – Alcalá de Henares, 10-11 de Abril de 2000 = Acta Antiqua Complutensia IV*, Alcalá 2003, 241-267.
- CABALLOS RUFINO, A., “Raíces hispanas de la familia imperial. De Trajano a Adriano”, en J. M. Cortés Copete y E. Muñoz Grijalvo, eds., *Adriano Augusto*, Sevilla 2004, 35-55.

- CABALLOS RUFINO, A., "Implantación territorial, desarrollo y promoción de las elites de la Bética", en A. Caballos Rufino y S. Demougin, eds., *Migrare. La formation des élites dans l'Hispanie romaine*, Burdeos 2006, 241-271.
- DELGADO DELGADO, J. A., "Los *fasti sacerdotum* de las ciudades de la Bética", *Habis* 32, 2001, 297-332.
- ECK, W., "Jahres- und Provinzialfasten der senatorischen Statthalter von 69/70 bis 138/139. 1. Teil", *Chiron* 12, 1982, 281-362.
- GAMER, G., *Formen römischer Altäre auf der Hispanischen Halbinsel*, Madrider Beiträge 12, Mainz 1989.
- GÓMEZ PANTOJA, J. L., *Epigrafía anfiteatral de l'Occidente Romano*, VII. Baetica, Tarraconensis, Lusitania, Roma 2009 (Col. Vetera 17).
- HAENSCH, R., *Capita provinciarum. Statthaltersitze und Provinzialverwaltung in der römischen Kaiserzeit*, Mainz 1997.
- HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, J. S., "Los *Vibii Pac(c)iaeci* de la Bética: una familia de *hispanienses* mal conocida", *Faventia* 20/2, 1998, 163-176.
- LE ROUX, P., "Oriunda Mauretania", *Vbique amici. Mélanges offerts à Jean-Marie Lassère*, Montpellier 2001, 239-248.
- LEFEBVRE, S., "Les migrations des *Africani* en Péninsule Ibérique: quelle vérité?", en A. Caballos y S. Demougin, eds., *Migrare. La formation des élites dans l'Hispanie romaine*, Bordeaux 2006, 101-203.
- LEON ALONSO, P., "La zona monumental de la Nova Urbs", *Italica (Santiponce Sevilla). Actas de las Primeras Jornadas sobre Excavaciones Arqueológicas en Itálica*, Madrid 1982, 97-132.
- LEÓN ALONSO, P., *Traianeum de Italica*, Sevilla 1988.
- LUZÓN, J. M^a., "El teatro romano de Itálica", *El teatro en la Hispania Romana. Actas del Symposium El teatro en la Hispania romana (Mérida 1980)*, Badajoz 1982, 183-201.
- PRESEDO VELO, F. J., "Hallazgo romano en Algeciras", *Habis* 5, 1974, 189-204.
- RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, O., "La scaenae frons del teatro de Itálica. Ensayo de anasparátasis a través de sus elementos arquitectónicos", *AEspA* 73, 2000, 121-146.
- RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, O., *El teatro romano de Itálica. Estudio arqueoarquitectónico*, Madrid 2004.
- TORELLI, M., "Ascesa al Senato e rapporti con i territori d'origine. Italia: Regio VII (Etruria)", en *Atti del Colloquio Internazionale AIEGL su Epigrafía e Ordine senatorio (Roma, 14-20 maggio 1981)*, Roma 1982 (Tituli 5), II, 275-299.